



económicas en competencia, a cualquiera de las alternativas técnicas, que deberá acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional.

Con anterioridad a la publicación del presente anuncio, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.A.d de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), se ha remitido el correspondiente aviso, con este contenido, al domicilio fiscal de aquellos que constan como titulares de derechos afectados por la actuación propuesta.

Todo lo expuesto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.A de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

Puebla de la Calzada, a 19 de febrero de 2008. El Alcalde, JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GRACIA.

• • •

*EDICTO de 19 de febrero de 2008 sobre declaración de viabilidad de la Unidad de Actuación UA-21A de las Normas Subsidiarias. (2008ED0130)*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2008, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Actuación UA-21 A de las NN.SS. formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico "UA-21A" acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución de acuerdo con los criterios orientativos fijados por las NN.SS. para el desarrollo de la eventual actuación, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del programa de ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o periódico regional Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el programa de ejecución.

Puebla de la Calzada, a 19 de febrero de 2008. El Alcalde, JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GRACIA.

• • •